

54.º CONSEJO DIRECTIVO

67.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2015

CD54.R8
Original: español

RESOLUCIÓN

CD54.R8

PLAN DE ACCIÓN SOBRE INMUNIZACIÓN

EL 54.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el *Plan de acción sobre inmunización* (documento CD54/7, Rev. 2) para el período 2016-2020 y habiendo considerado el progreso importante de los países en el campo de la vacunación;

Teniendo en cuenta los mandatos internacionales que surgen de la Asamblea Mundial de la Salud, en particular de la resolución WHA65.17 (2012) sobre el *Plan de acción mundial sobre vacunas* y la resolución WHA65.5 (2012) en la que se declara que la poliomielitis es una emergencia para la salud pública mundial, y el Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2014-2019;

Reconociendo el progreso realizado en la eliminación y el control de las enfermedades prevenibles mediante vacunación y que aún es necesario afianzar el trabajo para que el acceso a la vacunación facilite que los servicios de salud lleguen a todos, mediante un abordaje integral que considere los determinantes sociales de la salud y la cobertura universal;

Considerando que el plan de acción propone a los Estados Miembros un instrumento que permite adoptar metas, estrategias y actividades comunes, así como facilitar el diálogo, fomentar la sinergia con todos los asociados y fortalecer los programas nacionales de inmunización de la Región,

RESUELVE:

1. Aprobar el *Plan de acción sobre inmunización* e instar a los países, según corresponda y tomando en cuenta sus necesidades, prioridades y contexto, a que:
-

- a) promuevan el acceso universal a los programas y las iniciativas de inmunización como un bien público;
 - b) adopten y adapten el *Plan de acción sobre inmunización* de acuerdo con las características de cada país, y busquen garantizar los recursos necesarios para cumplir con los objetivos descritos en el plan de acción;
 - c) se comprometan a mantener los logros alcanzados con respecto a la eliminación de la poliomielitis, el sarampión, la rubéola y el síndrome de rubéola congénita, al control de las enfermedades prevenibles mediante vacunación, a la prioridad política de la inmunización en el país, y a la valoración de las vacunas por parte de los individuos y las comunidades;
 - d) garanticen el trabajo para cerrar las brechas relacionadas con la eliminación del tétanos neonatal, lograr las metas de cobertura de vacunación en todos los niveles administrativos y ampliar los beneficios de la inmunización a todas las personas a lo largo del curso de vida de manera equitativa;
 - e) hagan frente a los nuevos desafíos planteados por la introducción de nuevas vacunas en los calendarios nacionales de inmunización en forma sostenible y con acceso para todos; y promuevan la toma de decisiones con base en la evidencia y la evaluación de los beneficios de la inmunización;
 - f) favorezcan el fortalecimiento de los servicios de salud para proporcionar servicios de inmunización y lograr los resultados previstos propuestos por la agenda para el desarrollo después del 2015 sobre la reducción de la mortalidad infantil y la mortalidad materna;
 - g) garanticen que los programas de inmunización tengan acceso oportuno y sostenible a los insumos necesarios de buena calidad y que estos se obtengan con recursos nacionales, funcionen como parte integral de servicios de salud fortalecidos y realicen actividades de vacunación integradas con otras intervenciones.
2. Solicitar a la Directora que:
- a) brinde cooperación técnica que permita fortalecer la capacidad operativa de los programas nacionales de inmunización para que mantengan los logros alcanzados;
 - b) promueva estrategias que permitan garantizar la vacunación en los municipios con coberturas bajas, así como en poblaciones en situación de vulnerabilidad y de difícil acceso;
 - c) brinde asesoría técnica a los Estados Miembros para la toma de decisiones basada en la evidencia;
 - d) impulse estrategias que optimicen la vigilancia epidemiológica de las enfermedades prevenibles mediante vacunación, la red de laboratorios, la cadena de suministros, la cadena de frío y los sistemas de información;
-

- e) mantenga la cooperación técnica para favorecer el acceso oportuno y equitativo a vacunas e insumos por medio del Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas, manteniendo sus principios y condiciones;
- f) refuerce el trabajo integrado de la Organización, para que, conjuntamente con los países, se utilice el programa de inmunización como una estrategia que permita que los servicios de salud lleguen a todos, con base en un abordaje integral y en el marco de la cobertura universal de salud.

(Sexta reunión, 30 de septiembre del 2015)
